FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean
Juan José Millaruelo Montaner
19/05/2026

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Hoz y Costean, adoptado en sesión de fecha 12 de mayo de 2026, se ha aprobado inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por **imposición de servidumbre** necesarios para la ejecución, conservación, mantenimiento, reparación y explotación de la obra denominada **"Tubería de distribución de agua del depósito de Hoz de Barbastro al bombeo de Salinas de Hoz"**, incluida en la **Separata n.º 1 del Proyecto de cálculo y diseño de las propuestas técnico-económicas de mejora de las redes de abastecimiento de los núcleos rurales de Hoz de Barbastro, T.M. de Hoz y Costean**.

La actuación tiene por objeto mejorar el abastecimiento de agua potable al núcleo de **Salinas de Hoz**, mediante la ejecución de una nueva tubería de distribución desde el depósito de Hoz de Barbastro hasta el bombeo de Salinas de Hoz.

La servidumbre prevista no implica transmisión de dominio, sino la constitución de un gravamen sobre la franja de terreno afectada, destinado a permitir la instalación, permanencia, conservación, inspección, reparación, sustitución, renovación y mantenimiento de la tubería y de sus elementos auxiliares.

La servidumbre comprenderá, con carácter general y sin perjuicio de las determinaciones técnicas del proyecto, las siguientes facultades y limitaciones:

a) Derecho a mantener instalada la tubería de abastecimiento y sus elementos accesorios.

b) Derecho de acceso para inspección, conservación, reparación, sustitución, renovación y mantenimiento de la conducción.

c) Entrada de personal, maquinaria y medios auxiliares cuando resulte necesario para dichas actuaciones.

d) Prohibición de ejecutar construcciones, edificaciones, movimientos de tierra, plantaciones arbóreas u otras actuaciones que puedan dañar, impedir o dificultar el funcionamiento, conservación o reparación de la infraestructura en la franja afectada.

e) Obligación de respetar la integridad de la conducción y de sus elementos auxiliares.

De conformidad con la legislación de expropiación forzosa y demás normativa aplicable, se somete la relación de bienes y derechos afectados a **información pública por plazo de quince días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas, aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores en la relación publicada u oponerse motivadamente a la imposición de la servidumbre.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Hoz y Costean, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica municipal:

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean
Juan José Millaruelo Montaner
19/05/2026

https://hozycostean.sedipualba.es/ y https://www.hozycostean.es/transparencia

La relación de parcelas afectadas por imposición de servidumbre es la siguiente, conforme a la documentación técnica de la Separata n.º 1, que incorpora relación de bienes y derechos afectados por la actuación proyectada :

Núcleo	Tipo / uso del suelo	Ref. catastral	Pol.	Parc.	Subparc.	Sup. afectada m²
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000700000QA	2	70	—	235,16
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000690000QY	2	69	b	66,013
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000620000QS	2	62	—	266,622
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000680000QB	2	68	a	472,349
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000690000QY	2	69	a	85,264
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002090030000QP	2	9003	—	7757,382
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000760000QL	2	76	a	53,444
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000710000QB	2	71	—	8,834
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000720000QY	2	72	—	17,368
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000730000QG	2	73	—	10,096
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002002790000QI	2	279	—	35,534
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000830000QO	2	83	b	31,231
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002000840000QK	2	84	a	108,51
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002001460000QK	2	146	e	228,75
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002002560000QH	2	256	a	39,347
Salinas de Hoz	Rústico / Agrario	22169C002002440000QR	2	244	a	4,637
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A003000950000DD	3	95	—	64,744
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002000050000DY	2	5	—	137,775
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002090110000DO	2	9011	—	784,245
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002000060000DG	2	6	—	6,512
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002000890000DJ	2	89	—	21,77
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	Sin referencia catastral	2	—	—	2106,623
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002000930000DE	2	93	—	7,945
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002000940000DS	2	94	b	34,378
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002000940000DS	2	94	a	2,594
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002000950000DZ	2	95	—	14,664
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002000960000DU	2	96	—	21,615
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002001000000DA	2	100	—	21,099
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002000990000DA	2	99	—	52,331
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002001020000DY	2	102	—	54,87
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002001170000DX	2	117	b	1,163
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002003170000DU	2	317	a	327,405
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002001200000DX	2	120	a	11,664
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002001010000DB	2	101	—	463,049
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002001990000DG	2	199	—	85,783

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hoz Y Costean
Juan José Millaruelo Montaner
19/05/2026

Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002001200000DX	2	120	b	89,788
Hoz de Barbastro	Rústico / Agrario	22169A002001210000DI	2	121	—	204,382

La superficie total afectada por imposición de servidumbre asciende a **14.437,974 m²**, conforme a la documentación técnica de la Separata n.º 1.

Asimismo, se practicará notificación individualizada a los propietarios y titulares de derechos afectados que resulten conocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Hoz y Costean, a fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente